



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: contrato Carlos Heredia hasta diciembre 2026

VISTO:

El expediente EX-2024-01028521- -UNC-ME#FFYH por el cual se solicita la renovación del contrato No docente - Personal Transitorio (con relación de empleo Público) con el Sr. Carlos Fabián Heredia; y

CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza del H.C.S. N° 05/2012;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º APROBAR la suscripción del contrato No docente - Personal Transitorio (con relación de empleo Público) con el Carlos Fabián Heredia desde el 01 de enero del año 2026 al 31 de diciembre del año 2026, con una retribución bruta mensual equivalente a la retribución fijada para el personal de planta permanente de la categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo Decreto 366/06.

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del Inciso 1, fuente 16 del Área Central de la Facultad.

ARTICULO 3º Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.s.

